

Unidad responsable . - Delegación Federal de la SEMARNAT en Durango.

Identificación del documento. - Versión pública del informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial No. 1O/S3-0061/03/18

Sección clasificada. - Página 1

TITULAR DEL AREA.



L.A.E. RI

Fundamento legal. - Con fundamento en los artículos; Fracción VII del artículo 69 de la LGTAIP, correspondiente a RFC y datos personales.



CARDO EDMUNDO KARAM VON BERTRAB

Fecha y número de acta de la sesión del Comité; Resolución **29/2018/SIPOT** en la sesión celebrada el 04 de abril del 2018.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

Informe anual sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial
SEMARNAT-03-010

	Homoclave del formato
	FF - SEMARNAT - 057
1	Lugar de solicitud
	Durango, Dgo.

	Fecha de publicación del formato en el DOF
	17 10 2016
2	Fecha de solicitud
	28 02 2018 DD MM AAAA

I. Datos generales

3	CURP (personas físicas): AOAG360407HDGRLS04
4	RFC:
5	RUPA (opcional):
6	Persona física
	Nombre(s): Gustavo
	Primer apellido: Arroyo
	Segundo apellido: Álvarez
7	Persona moral
	Denominación o razón social:
8	Representante legal (de ser el caso)
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
9	Persona(s) autorizada(s) para oír o recibir notificaciones
	Nombre(s): Alberto
	Primer apellido: Pérez
	Segundo apellido: Luna

	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
	Nombre(s):
	Primer apellido:
	Segundo apellido:
10	Domicilio y medios de contacto
	Código postal:
	Calle:
	Número exterior: Número interior:
	Colonia:
	Ciudad o Población:
	Municipio o Delegación:
	Estado:
	Clave Lada: Teléfono:
	Extensión: Teléfono móvil (Opcional):
	Correo electrónico (para recibir notificaciones):

De conformidad con los Artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

11

II. Datos para recibir notificaciones

(Llenar sólo si los datos son diferentes a los anteriores señalados)

Código postal: 34140	
Calle: José Revueltas	
Número exterior: 171	Número interior: S/N
Colonia: Fraccionamiento Silvestre Revueltas	
Ciudad o Población: Durango	

Municipio o Delegación: Durango		
Estado: Durango		
Lada: 618	Teléfono: 8119337	Ext:
Teléfono móvil (Opcional):		
Correo electrónico (para recibir notificaciones): fnuclear1@hotmail.com		

12

III. Datos de información del trámite

Los informes anuales se deberán presentar durante el primer bimestre inmediato siguiente al año que se informe y deberá contener la información de enero a diciembre.

Las plantaciones menores a una hectárea consideradas en el supuesto del quinto transitorio del reglamento de la ley general de desarrollo forestal sustentable, están exentas de la presentación de este informe.

El informe sobre la ejecución del programa de manejo de plantación forestal comercial debe contener la siguiente información:

Cuadro comparativo que deberá contener información entre la especie y superficie plantadas contenidas en el programa de manejo de plantación comercial forestal, con relación a la especie y superficie efectivamente plantadas, así como el porcentaje de avance y las causas de la variación, los volúmenes cosechados por superficie y especie, así como información adicional que el interesado considere conveniente proporcionar.

Al respecto el interesado podrá usar de manera opcional los siguientes cuadros.

Cuadro comparativo entre la especie y superficie plantadas, con relación a la especie y superficie efectivamente plantada, porcentaje de avance y porcentaje de variación.

PROGRAMADO			REALIZADO			
Año	Especie a plantar	Superficie a plantar (ha)	Especie plantada	Superficie plantada (ha)	Avance (%)	Variación (%)
2015	Pinus greggii	6.9	Ninguna	0	0	100

Causas de variación:

La plantación no pudo ser establecida por falta de recursos económicos.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

Volumenes cosechados en su caso

Año	Superficie aprovechada (ha)	Especie	Volumen (m ³)	No. árboles (en su caso)

13	Documentación que se anexa	Sí	No	No aplica (O está en poder de la Secretaría indicar la bitácora)
13.1	Identificación oficial vigente para personas físicas y representantes legales. Original para cotejo y copia simple.	☐	☐	☒ 10/BL-0090/02/15
13.2	Acta Constitutiva para el caso de personas morales. Original o copia certificada y copia simple para cotejo.	☐	☐	☐
13.3	Original o copia certificada y copia simple para cotejo del documento con el que se acredita la representación legal del promovente. Para el caso de personas físicas: carta poder firmada ante dos testigos. Para el caso de personas morales: Poder Notarial, sólo en caso de que la representación y las actuaciones para las que se encuentre facultado no se encuentren contenidas desde el Acta Constitutiva.	☐	☐	☐
13.4	Otros (Indicarlos):			

Información adicional

Informe anual 2017.

Se realizó la roturación de una superficie de 4.0 ha en 2017, utilizando un tractor agrícola de 400 Hp y una rastra savannah como implemento. La plantación será establecida entre junio y julio de 2018.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental
Dirección General de Gestión Forestal y Suelos

SEMARNAT-03-010

<i>Gustavo Arroyo Álvarez</i> <i>Gustavo Arroyo, c</i> Francisco Javier Calderón Castro	SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL DURANGO 28 FEB 2018 RECIBIDO
¹⁴ Nombre y firma del titular de la plantación o representante legal	¹⁵ Nombre, firma de quien recibe, fecha y sello de acuse

Los datos personales recabados para la atención de su trámite serán protegidos, incorporados y tratados en el Sistema Nacional de Trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el Artículo 15 de la LFPA y 4, fracción II, inciso a) del Acuerdo por el que se crea y establecen las bases de funcionamiento del Sistema Nacional de Trámites de la SEMARNAT, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de junio de 2005. Lo anterior se informa en cumplimiento del Decimoséptimo de los Lineamientos de Protección de Datos Personales, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de septiembre de 2005.